

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: RAFAEL CERVANTES DELGADO-----  
ACTIVIDAD: COMERCIO AL POR MAYOR DE OTRAS MATERIAS PRIMAS PARA OTRAS INDUSTRIAS--  
DOMICILIO: AVENIDA CHAPULTEPEC 1228, COLONIA ESPARZA, C.P. 27150-----  
MUNICIPIO: TORREÓN, COAHUILA----- R.F.C.: CEDR570801EC2/IOS0602167C1-  
OFICIO NUM: LIR0502001/19----- EXP.: GAD0502006/12-----  
ORDEN: GAD0502006/12----- CLASE: ACTA DE NO COMPARECENCIA-----

Hoja No. 1

En la ciudad de Torreón, Coahuila, siendo las 11:00 horas del día 20 de Septiembre de 2019, el C. ARTURO NUÑEZ LUNA, adscrito a la Administración Local de Fiscalización de Torreón dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, con constancia de identificación, con número de oficio AGF/ALFT-0037/2019, expedida el 7 de Enero de 2019 y con vigencia al 31 de Diciembre de 2019, emitida a su favor por el LIC. JOSÉ FRANCISCO CARRILLO ORTIZ, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Torreón, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, Clausulas TERCERA, CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto y OCTAVA primer párrafo, fracción I, inciso d) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Estado de Coahuila, de fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 12 de agosto de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; cláusulas PRIMERA; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 19 de febrero de 2009, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de marzo de 2009, y en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 30 de fecha 14 de Abril de 2009; en relación con el segundo párrafo de la cláusula cuarta transitoria del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015.; y en los Artículos 1, primer y segundo párrafos; 2; 4; 5; 9, primer párrafo, apartado B, fracción V; 16; 18, primer párrafo, fracción II; 19, primer párrafo, fracción II; 20, primer y segundo párrafos; 22, primer párrafo, fracciones III, IV y XLI y segundo y tercer párrafos, y Artículos Primero, Segundo y Séptimo Transitorios de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 101 de fecha 19 de diciembre de 2017, Artículos 1, 2 fracción I, 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; y en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y último párrafo y 42 primer párrafo fracciones II, III y IV del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en vigor, así como en los Artículos 1, 2, 4, 6 primer párrafo fracciones I, II, VI, XII, XIX y XLI y 7 primer párrafo fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo fracción II, 4 primer párrafo fracción V y último párrafo de dicho artículo, 12, 35 primer párrafo fracciones III, IV, VI y XXXVIII, 54 primer párrafo fracción V, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No.38 de fecha 11 de mayo de 2018, sita en el domicilio de la Administración Local de Fiscalización de Torreón, de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza ubicada en Calzada Manuel Ávila Camacho 2375 casi esquina con Calzada Abastos, Colonia Estrella C.P. 27010 Torreón, Coahuila de Zaragoza, atendiendo el CITATORIO NO. CG5-041/19 de fecha 10 de septiembre de 2019, mediante el cual se cita al contribuyente RAFAEL CERVANTES DELGADO, para que acuda a las oficinas de esta

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: RAFAEL CERVANTES DELGADO-----  
ACTIVIDAD: COMERCIO AL POR MAYOR DE OTRAS MATERIAS PRIMAS PARA OTRAS INDUSTRIAS--  
DOMICILIO: AVENIDA CHAPULTEPEC 1228, COLONIA ESPARZA, C.P. 27150-----  
MUNICIPIO: TORREÓN, COAHUILA-----R.F.C.: CEDR570801EC2/IOS0602167C1-  
OFICIO NUM: LIR0502001/19-----EXP.: GAD0502006/12-----  
ORDEN: GAD0502006/12----- CLASE: ACTA DE NO COMPARECENCIA-----

**Hoja No. 2**

Administración Local de Fiscalización, sito en Calzada Manuel Ávila Camacho 2375 casi esquina con Calzada Abastos, Colonia Estrella C.P. 27010 Torreón, Coahuila de Zaragoza, con el objeto de notificar y hacer la entrega del oficio número LIR0502001/19 de fecha 15 de Julio de 2019 emitido por C. LIC. JOSÉ FRANCISCO CARRILLO ORTIZ en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Torreón, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, mediante el cual SE DETERMINA UN CREDITO FISCAL POR RESPONSABILIDAD SOLIDARIA, citatorio que se entrego en el domicilio ubicado en AVENIDA CHAPULTEPEC 1228, COLONIA ESPARZA, C.P. 27150, en la ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, citatorio que se dejo pegado en la puerta de entrada principal del domicilio del contribuyente RAFAEL CERVANTES DELGADO, se hace constar que el mencionado requerimiento no fue atendido por el contribuyente RAFAEL CERVANTES DELGADO ni su representante legal, fungiendo como testigos los C.C. REYES MARIA GOMEZ MARTINEZ y VERONICA MAYELA MORALES GARCIA, de generales la primera de 45 años de edad, estado civil casada, con domicilio AV. Fco. Villa Nte.106, Col. División del Norte, 27270, de ocupación Empleada, la segunda de 47 años de edad, estado civil casada, con domicilio en Boulevard Constitución 1335, Col. Ampliación Margaritas, 27130, de ocupación Empleada, quienes se identifican respectivamente la primera con credencial para votar con fotografía folio número 1382058103519, clave de elector GMMRRY74010632M300, expedida por el Instituto Federal Electoral-Registro Federal de Electores, y la segunda quien se identifica con credencial para votar con fotografía folio número 0000091085408, clave de elector MRGRVR71080705M801, expedida por el Instituto Federal Electoral-Registro Federal de Electores.-----

**Lectura y cierre del acta.** Leída la presente acta y no habiendo más hechos que hacer constar siendo las 11:15 horas del 20 de septiembre de 2019, se da por terminado el presente acto, levantándose la presente acta en original y dos tantos, firmando al margen y al calce de ésta, los que en ella intervinieron. -----  
CONSTE.-----

POR LA ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACION DE TORREÓN



ARTURO NUÑEZ LUNA



REYES MARIA GOMEZ MARTINEZ

TESTIGOS



VERONICA MAYELA MORALES GARCIA